



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Resolución de 1 de junio de 2018 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 30 de mayo de 2018.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 30 de mayo de 2018**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 4 de junio de 2018, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 4 de junio de 2018, en el intervalo de 9 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido **variaciones en las siguientes plazas**, por los motivos que se indican:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 30 de mayo de 2018.

Maestros:

Resto de Cuerpos

Adjudicaciones por ofrecimientos:

Maestros:

Resto de Cuerpos:

De conformidad con las resoluciones de fechas, 6 de octubre de 2017, 13 de noviembre de 2017, 1 de diciembre de 2017, 16 de enero y 4 de mayo de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por las que se abren plazos para presentar ofrecimientos para interinidad en las diversas especialidades y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes, publicados en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos en el periodo comprendido entre el 28 de mayo al 1 de junio de 2018:

CUERPO 0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

-
- S Lope de Vega, de Santa María de Cayón, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, (004), al aspirante nº 100, del listado de ofrecimientos 0590.004, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.004 con el número 213.
- IES José del Campo, de Ampuero, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, (004), al aspirante nº 101, del listado de ofrecimientos 0590.004, de Resolución de 16/01/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.004 con el número 214.
- IES La Granja, de Heras (Medio Cudeyo), una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Tecnología, (004), al aspirante nº 8, del listado de ofrecimientos 0590.019, de Resolución de 12/02/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.019 con el número 290.
- IES Dr. José Zapatero Domínguez, de Castro Urdiales, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Tecnología, (004), al aspirante nº 13, del listado de ofrecimientos 0590.019, de Resolución de 12/02/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.019 con el número 291.
- CEPA Caligrama, de Torrelavega, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Informática, (107), al aspirante nº 39, del listado de ofrecimientos 0590.107, de Resolución de 15/02/2018, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.107 con el número 125.
- IES María Telo, de Corrales de Buelna, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Procesos Comerciales, (0591.221), al aspirante nº 100, del listado de ofrecimientos 0590.110, de Resolución de 06/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.110 con el número 46.

CUERPO 0591: PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Adjudicación manual excepcional:

De conformidad con el punto 12 de la Resolución de 31 de julio de 2017 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional desde el 28 de mayo de 2018, de las siguientes plazas:

Maestros:

ESPECIALIDAD: 0597.038 PRIMARIA (Perfil: PT)
Nº ORD. 858 Adjudicada: 0597.038, 39006996-CEIP MANUEL CACICEDO (SANTANDER)
Sust. Completa

Resto de Cuerpos:

ESPECIALIDAD: 0590.006 MATEMÁTICAS
Nº ORD. OBSERVACIÓN
270 Adjudicada: 0590-006, 39009456-JESÚS DE MONASTERIO (POTES) SUST. (1/2 jornada); (la plaza adjudicada de forma manual, al presente aspirante, en este mismo centro y especialidad, que figura en la Resolución de 25 de mayo de 2018, no se llegó a formalizar por incorporación de su titular).

ESPECIALIDAD: 0590.004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
Nº ORD. OBSERVACIÓN
210 Adjudicada: 0590-004, 39014221-LA MARINA (SANTA CRUZ DE BEZANA) SUST. (Completa)

ESPECIALIDAD: 0590.011 INGLÉS
Nº ORD. OBSERVACIÓN
181 Adjudicada: 0592-011, 39018998-E.O.I. DE LAREDO (LAREDO) SUST. (Completa)

Documentación a aportar para la formalización de la contratación:

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 1 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.